



ACTA

de la sesión ordinaria
celebrada por la Junta de Gobierno Local
el día 3 de julio de 2025

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu“.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 3 de julio de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 26 de junio 2025.



2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para la organización del “Emérita Fashion Show”.

4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para adjudicar el contrato del Servicio de Agencia de Viajes.

5. Propuesta para conceder una ayuda directa a Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz.

6. Propuesta para conceder una ayuda directa a la Escuela Ciclista 2025.

7. Propuesta para ampliar el plazo de tiempo para terminar la reforma del Parque Francisco López de Ayala.

8. Propuesta para autorizar el uso de espacio público para poner la barra en la carpa municipal durante la Feria y Fiestas 2025.

9. Propuesta para ajustar los pagos del contrato para redactar el proyecto y demás documentación técnica de las obras del Hogar de Mayores de la Avenida Antonio Campos Hoyos número 3.

10. Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz.

11. Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a la Escuela Ciclista 2025.

12. Asuntos varios.

A) Propuesta para conceder el contrato:

“Servicio de proyección de películas para la Edición número 19 del Ciclo de Cine al Aire Libre 2025 Ciudad de Mérida”.

B) Sentencia sobre la reclamación presentada por

C) Sentencia sobre la reclamación presentada por

D) Propuesta para la aprobación inicial del Plan Parcial “Don Tello”.

E) Propuesta para iniciar los trámites necesarios del Plan Especial de Protección y Mejora del Casco Histórico de Mérida.

13. Ruegos y preguntas.



El 3 de julio de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 26 de junio 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 26 de junio 2025, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día. Y se quita de ese acta el punto H) del apartado de Asuntos varios porque ese tema no corresponde a la Junta de Gobierno Local.

 Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hay normativas aprobadas.

 Volver al índice

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para la organización del "Emérita Fashion Show".

La Concejala Delegada de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros para poder organizar la pasarela de moda textil (de ropa) "Emérita Fashion Show".

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2026 y 2027 un total de 30 mil 250 euros, en concreto:

- 15 mil 125 euros para 2026 (duración del contrato)
- Y 15 mil 125 euros por si se amplía la duración del contrato en 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar este gasto para 2026 y 2027.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2026 y 2027. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda, a la de Contratación y Comercio.

 Volver al índice

4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para adjudicar el contrato del Servicio de Agencia de Viajes.

La Concejala Delegada de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros para adjudicar el contrato del Servicio de Agencia de Viajes.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2026 y 2027 un total de 99 mil 815 euros con 50 céntimos, en concreto:

- 54 mil 815 euros con 50 céntimos para 2026 (duración del contrato)
- Y 45 mil euros para 2027 (duración del contrato)

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar este gasto para 2026 y 2027.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar estos servicios.

Este dinero se usará para acciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

El dinero se entregará en dos partes:

- La mitad cuando se apruebe la ayuda. La justificación de esta parte de la ayuda debe entregarse antes del 1 de octubre de 2025.
- Y la otra mitad, cuando haya justificado los gastos del primer pago. La justificación de este segundo pago debe entregarse antes del 31 de enero de 2026.

Para justificar la ayuda Cáritas debe presentar facturas y documentos que demuestren en qué se gastó el dinero. También debe presentar una memoria de actividades con todo lo que se ha hecho y los resultados conseguidos.

Antes de recibir la ayuda Cáritas debe demostrar que no tiene deudas con Hacienda ni la Seguridad Social, y que tampoco debe dinero al Ayuntamiento de Mérida.

Este dinero lo podrá usar para pagar los gastos de:

- Alquiler de instalaciones deportivas.
- Tasas y seguros deportivos.
- Equipamiento deportivo necesario (ropa, cascos, material de entrenamiento...).
- Alojamiento y comidas en competiciones oficiales (solo con facturas).
- Viajes a competiciones oficiales en transporte público o privado (no se incluyen gastos de gasolina).
- Y gastos de gestión, administración, suministros, teléfono, Internet o asesoría.

No podrá usarlo para:

- Comprar bienes o materiales permanentes (como muebles, vehículos...).
- Gastos personales de los puestos directivos de Cáritas.
- Multas, sanciones o intereses bancarios.
- O para gastos de juicios o abogados.

El Ayuntamiento revisará después que Cáritas haya cumplido bien con todo lo acordado.

Si la Cáritas no cumple las normas de esta ayuda, o no justifica adecuadamente los gastos, deberá devolver todo o parte del dinero concedido.

Esta ayuda es compatible con otras ayudas, es decir, la Escuela de Ciclismo puede pedir otras ayudas para las mismas acciones, siempre que el total de la ayuda recibida no supere el coste total de esas acciones.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la concesión de una ayuda de 12 mil euros a la Escuela de Ciclismo.
- Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

• La Escuela de Ciclismo también deberá informar en sus medios de que ha recibido esta ayuda del Ayuntamiento.

• La Escuela de Ciclismo deberá cumplir todas las normas que marca la Ley de Subvenciones.

Si no cumple los requisitos, no podrá recibir el dinero o tendrá que devolverlo.

• E informar de estos acuerdos a la Delegación de Hacienda y Deportes para que realicen todos los trámites necesarios

para que este acuerdo se cumpla.

 Volver al índice

6. Propuesta para conceder una ayuda directa a la Escuela Ciclista 2025.

La Concejala Delegada de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la concesión de una ayuda directa de 12 mil euros a la Escuela Ciclista 2025.

Esta ayuda se dará a través de un **convenio de colaboración** entre la Escuela Ciclista 2025 y el Ayuntamiento de Mérida.

El Ayuntamiento de Mérida quiere entregar esta ayuda para apoyar las actividades deportivas de la escuela

y promover el ciclismo entre niños, niñas y jóvenes de Mérida.

Esta ayuda servirá para realizar actividades que fomenten el deporte del ciclismo, como por ejemplo:

- Enseñar a niños y jóvenes a practicar ciclismo.
- Promover hábitos de vida saludables.
- Participar en competiciones locales, regionales y nacionales.
- Formar a nuevos deportistas de élite (profesionales).
- Incorporar deportistas al Proyecto de Promesas Olímpicas.
- Y para crear un **equipo de cadetes** que participe en competiciones internacionales en la **modalidad de pista**.

Este dinero se usará para acciones realizadas entre el 1 de enero y el 10 de diciembre de 2025.

Ya que es la duración que tiene el convenio.

El dinero se entregará en dos partes:

- La mitad cuando se apruebe la ayuda. La justificación de esta parte de la ayuda debe entregarse antes del 1 de octubre de 2025.
- Y la otra mitad, cuando haya justificado los gastos de la ayuda concedida.

La justificación de estos gastos debe entregarse antes del 10 de diciembre de 2025.

Para justificar la ayuda la Escuela de Ciclismo debe presentar facturas y documentos que demuestren en qué se gastó el dinero.

También debe presentar una memoria de actividades con todo lo que se ha hecho y los resultados conseguidos.

Antes de recibir la ayuda la Escuela de Ciclismo debe demostrar que no tiene deudas con Hacienda ni la Seguridad Social,

y que tampoco debe dinero al Ayuntamiento de Mérida.

Este dinero lo podrá usar para pagar los gastos de:

- Alquiler de instalaciones deportivas.
- Tasas y seguros deportivos.
- Equipamiento deportivo necesario (ropa, cascos, material de entrenamiento...).
- Alojamiento y comidas en competiciones oficiales (solo con facturas).
- Viajes a competiciones oficiales en transporte público o privado (no se incluyen gastos de gasolina).
- Y gastos de gestión, administración, suministros, teléfono, Internet o asesoría.

No podrá usarlo para:

- Comprar bienes o materiales permanentes (como muebles, vehículos...).
- Multas, sanciones o intereses bancarios.
- O para gastos de juicios o abogados.

El Ayuntamiento revisará después que la Escuela de Ciclismo haya cumplido bien con todo lo acordado.

Si la Escuela de Ciclismo no cumple las normas de esta ayuda, o no justifica adecuadamente los gastos, deberá devolver todo o parte del dinero concedido.

Esta ayuda es compatible con otras ayudas, es decir, la Escuela de Ciclismo puede pedir otras ayudas para las mismas acciones,

siempre que el total de la ayuda recibida no supere el coste total de esas acciones.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la concesión de una ayuda de 12 mil euros a la Escuela de Ciclismo.
- Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

• La Escuela de Ciclismo también deberá informar en sus medios de que ha recibido esta ayuda del Ayuntamiento.

• La Escuela de Ciclismo deberá cumplir todas las normas que marca la Ley de Subvenciones.

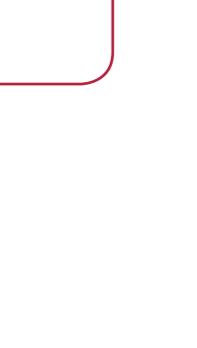
Si no cumple los requisitos, no podrá recibir el dinero o tendrá que devolverlo.

• E informar de estos acuerdos a la Delegación de Hacienda y Deportes para que realicen todos los trámites necesarios

para que este acuerdo se cumpla.

 Volver al índice

El 3 de julio de 2025



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

**7. Propuesta para ampliar el plazo de tiempo
para terminar la reforma del Parque Francisco López de Ayala.**

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la ampliación del plazo de tiempo
que tenía la empresa EULEN,
para terminar las obras del Parque Francisco López de Ayala.

La empresa pidió más tiempo
porque la obra se ha retrasado por varios motivos
como las intensas lluvias,
reuniones con ADENEX,
la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura
y otros motivos
que han hecho que no se pudiera trabajar con normalidad
impidiendo terminar las obras en el plazo de tiempo indicado.

El contrato decía que la obra debía hacerse en 3 meses,
y que no se podía ampliar ese plazo de tiempo.
Aun así, después de estudiar la situación,
el Director General de Urbanismo hizo un informe el 18 de junio de 2025,
diciendo que era razonable dar 47 días más para acabar la obra.
Con esta ampliación,
la nueva fecha para terminar será el 4 de agosto de 2025.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la ampliación del plazo para terminar la obra.
- Avisar a la empresa y a los responsables del contrato sobre esta ampliación.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
que haga todos los trámites necesarios para aplicar este acuerdo.
- E informar de este acuerdo
a la Delegación de Contrataciones, a la Intervención y a Tesorería.

 Volver al índice

**8. Propuesta para autorizar el uso de espacio público
para poner la barra en la carpeta municipal durante la Feria y Fiestas 2025.**

La Concejala Delegada de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la autorización del uso de espacio público
para poner la barra en la carpeta municipal
durante la Feria y Fiestas de 2025 de Mérida.

La feria se celebrará del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2025.
El Ayuntamiento publicó la **licitación**
para elegir la empresa que pondrá la barra de la Caseta Municipal
durante la Feria y Fiestas de Mérida 2025.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Y solo se presentó una empresa: EL TEMPLO DE LOS ARROCES,
que cumplió todas las normas y requisitos.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Autorizar a la empresa EL TEMPLO DE LOS ARROCES
para poner y atender la barra de la carpeta municipal
durante la feria, del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2025.
- Avisar a la empresa sobre esta decisión.
- Encargar a la Delegación de Festejos
que se ocupe de todos los trámites necesarios
para que la barra funcione de forma adecuada.
- E informar también a la Delegación de Patrimonio, Festejos
y a Gestión Tributaria para que lo tengan en cuenta.

 Volver al índice

**9. Propuesta para ajustar los pagos del contrato
para redactar el proyecto y demás documentación técnica
de las obras del Hogar de Mayores
de la Avenida Antonio Campos Hoyos número 3.**

La Concejala Delegada de Contrataciones, Silvia Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
una propuesta para ajustar los pagos

del contrato para redactar el Proyecto de Ejecución,

Dirección de Obra, Estudio de Seguridad y Salud

y Coordinación de Seguridad y Salud

durante la realización de la obra del "Hogar de Mayores"

que está en la Avenida Antonio Campos Hoyos número 3.

Este cambio no afecta al total del dinero del contrato,
solo ajusta y modifica el dinero que se usará en cada año.

El contrato se aprobó el 14 de junio de 2024

y se firmó el 19 de junio de 2024.

Pero una parte del dinero de 2024 no se llegó a gastar.

Por eso, se propone pasar ese dinero al año 2025,

para poder seguir con las obras.

En concreto se añaden 41 mil 397 euros con 12 céntimos

al dinero de 2025

IVA incluido.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Autorizar el ajuste de los pagos del contrato.
- Autorizar el gasto siguiendo las indicaciones del Interventor Municipal.
- Informar a la empresa contratada sobre este acuerdo.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y Contrataciones,
para que hagan todos los trámites necesarios
y cumplan el acuerdo de forma adecuada.

 Volver al índice

**10. Propuesta para aprobar el convenio
a través del cual se da una ayuda directa
a Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz.**

La Concejala Delegada de Servicios Sociales,
la señora Alarcón Frutos,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el **convenio de colaboración**

entre Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz

y el Ayuntamiento de Mérida

a través del cual se da una ayuda directa de 36 mil euros

a Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz para 2025.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Cáritas es una organización social
que ayuda a las personas de Mérida
que se encuentran en situaciones difíciles,
como no tener casa o estar en **riesgo de exclusión social**.

Riesgo de exclusión social:
Significa que una persona tiene muchas dificultades para vivir dignamente, porque no tiene casa, ni puede alimentarse o vestirse adecuadamente...; tampoco tiene trabajo, ni puede formarse ni prepararse para encontrar un buen empleo...

El Ayuntamiento de Mérida quiere entregar a Cáritas 36 mil euros

para que pueda seguir ayudando a estas personas.

Esta ayuda servirá para ayudar a personas sin hogar

o con muchas dificultades, ofreciendo:

- alojamiento (un lugar donde vivir, dormir...)
- formación,
- apoyo para encontrar trabajo,
- atención médica y psicológica,
- ayuda para superar adicciones,
- y ayuda para los trámites con los servicios sociales.

 Volver al índice

**11. Propuesta para aprobar el convenio
a través del cual se da una ayuda directa
a la Escuela Ciclista 2025.**

El Concejal Delegado de Deportes,
el señor Marín Pérez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el **convenio de colaboración**

entre la Escuela Ciclista 2025

y el Ayuntamiento de Mérida

a través del cual se da una ayuda directa de 12 mil euros

a la Escuela Ciclista para 2025.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

El Ayuntamiento de Mérida quiere entregar esta ayuda
aprobada en el punto 6 de esta sesión,

para apoyar las actividades deportivas de la escuela

y promover el ciclismo entre niños, niñas y jóvenes de Mérida.

Esta ayuda servirá para realizar actividades

que fomenten el deporte del ciclismo, como por ejemplo:

- Enseñar a niños y jóvenes a practicar ciclismo.
- Promover hábitos de vida saludables.
- Participar en competiciones locales, regionales y nacionales.
- Organizar eventos deportivos en colegios.
- Formar a nuevos deportistas de élite (profesionales).
- Incorporar deportistas al Proyecto de Promesas Olímpicas.
- Y para crear un **equipo de cadetes**
que participen en competiciones internacionales
en la **modalidad de pista**.

Equipo de cadetes:
Grupo de chicos y chicas jóvenes que practican un deporte y tienen una edad entre unos 14 y 16 años, aproximadamente.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el convenio
a través del cual se da una ayuda de 12 mil euros
a la Escuela de Ciclismo.
- Autorizar al Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna,
o a la persona que legalmente le sustituya
para firmar el convenio.
- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Hacienda y Deportes
para que realicen todos los trámites necesarios
para que este acuerdo se cumpla.

 Volver al índice

**12. Propuesta para aprobar el convenio
a través del cual se da una ayuda directa
a la Escuela Ciclista 2025.**

El Concejal Delegado de Deportes,
el señor Marín Pérez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el **convenio de colaboración**

entre la Escuela Ciclista 2025

y el Ayuntamiento de Mérida

a través del cual se da una ayuda directa de 12 mil euros

a la Escuela Ciclista para 2025.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

El Ayuntamiento de Mérida quiere entregar esta ayuda
aprobada en el punto 6 de esta sesión,

para apoyar las actividades deportivas de la escuela

y promover el ciclismo entre niños, niñas y jóvenes de Mérida.

Esta ayuda servirá para realizar actividades

que fomenten el deporte del ciclismo, como por ejemplo:

- Enseñar a niños y jóvenes a practicar ciclismo.
- Promover hábitos de vida saludables.
- Participar en competiciones locales, regionales y nacionales.
- Organizar eventos deportivos en colegios.
- Formar a nuevos deportistas de élite (profesionales).
- Incorporar deportistas al Proyecto de Promesas Olímpicas.
- Y para crear un **equipo de cadetes**
que participen en competiciones internacionales
en la **modalidad de pista**.

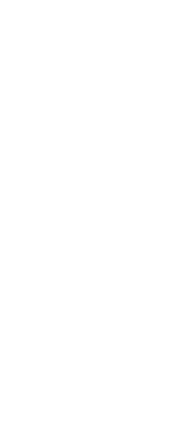
Equipo de cadetes:
Grupo de chicos y chicas jóvenes que practican un deporte y tienen una edad entre unos 14 y 16 años, aproximadamente.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el convenio
a través del cual se da una ayuda de 12 mil euros
a la Escuela de Ciclismo.
- Autorizar al Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna,
o a la persona que legalmente le sustituya
para firmar el convenio.
- E informar de estos acuerdos a la Delegación de Hacienda y Deportes
para que realicen todos los trámites necesarios
para que este acuerdo se cumpla.

 Volver al índice

El 3 de julio de 2025



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

12. Asuntos varios.**A) Propuesta para conceder el contrato:**

"Servicio de proyección de películas
para la Edición número 19
del Ciclo de Cine al Aire Libre 2025 Ciudad de Mérida".

La Concejalía Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejalía Delegada de Juventud y Ocio Saludable
para contratar el servicio de Cine al aire libre.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empleado o empleada municipal
como responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por **procedimiento abierto**.

El Ayuntamiento necesita
ofrecer un servicio de proyección de películas
en la Edición número 19
del Ciclo de Cine al Aire Libre 2025 en la Ciudad de Mérida.
Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.

La duración del contrato es de 1 año,
aunque se puede ampliar 3 años más
si las dos partes están de acuerdo.

Tras la publicación del contrato,
se presenta para ofrecer estos servicios, la empresa:

- JERÓNIMO GARCÍA CASTELA

Y una vez comprobada la documentación y la propuesta
entregada por la empresa,
se selecciona a JERÓNIMO GARCÍA CASTELA
para este contrato
y se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple todas las condiciones del contrato.

Y una vez comprobada
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a JERÓNIMO GARCÍA CASTELA
para adjudicar el contrato
y se aprueba su importe que es de 7 mil 448 euros
más mil 564 euros con 8 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar los servicios a JERÓNIMO GARCÍA CASTELA.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a JERÓNIMO GARCÍA CASTELA
y pedirle que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días,
desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
al Registro de Contratos del Sector Público.
- Informar de este acuerdo
a las Delegaciones de Hacienda y Contrataciones.

 Volver al índice

B) Sentencia sobre la reclamación presentada por [REDACTED]

La Concejalía Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yáñez Quirós,
informa de una sentencia
del Juzgado de lo Social número 4 de Badajoz
de la demanda (reclamación) presentada por doña [REDACTED]
que pedía que se reconociera

que tiene una **incapacidad permanente total**,

causada por un accidente de trabajo

ocurrido el 15 de septiembre de 2021.

El Ayuntamiento de Mérida
y todas las personas y entidades demandadas,
no estaban de acuerdo con lo que pedía.

Esto se llevó al Juzgado correspondiente
y el Juez decidió:

- Que doña [REDACTED]
tiene una incapacidad permanente total,
pero por una enfermedad común,
no por accidente de trabajo.

- Que el Instituto Nacional de la Seguridad Social
debe reconocer esta situación.

- Que ni el Ayuntamiento de Mérida,

ni la Mutua FREMAP

ni la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

tienen ninguna responsabilidad.

La sentencia aún no es definitiva,
porque se puede presentar un recurso (reclamación)
ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEX).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- Informar de este acuerdo a la Delegación de Asesoría Jurídica,
a la Delegación de Hacienda y a la de Recursos Humanos.

 Volver al índice

C) Sentencia sobre la reclamación presentada por [REDACTED]

La Concejalía Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yáñez Quirós,
informa de una sentencia
del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Mérida
de la demanda (reclamación) presentada por don [REDACTED]
que pedía que se anulara una multa de tráfico

del Ayuntamiento de Mérida

que le habían puesto.

Esa multa era de 300 euros

y además le quitaban 2 puntos del carnet de conducir.

Esto se llevó al Juzgado correspondiente

y el Juez decidió:

- Que don [REDACTED]
tenía razón
y por tanto anula la multa de 300 euros que le pusieron.

- Que le tienen que devolver los 2 puntos del carnet de conducir.

- Y que el Ayuntamiento debe pagar los gastos del proceso judicial.

La sentencia aún es definitiva,

lo que significa que ya no se puede recurrir

(no se puede volver a reclamar).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- Cumplir la sentencia
y hacer todo lo necesario para aplicar lo que dice el juez.
- Informar de este acuerdo a la Delegación de Asesoría Jurídica,
y a la Delegación de Hacienda.

 Volver al índice

**D) Propuesta para la aprobación inicial
del Plan Parcial "Don Tello".**

La Concejalía Delegada de Urbanismo,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por don [REDACTED]
que representa a la empresa CASA PROMO

para un nuevo proyecto urbanístico llamado "Plan Parcial Don Tello".

El Plan Parcial Don Tello
es un proyecto para organizar y planificar
cómo se va a construir y usar una parte del terreno de Mérida.

En esa zona se podrán hacer viviendas,
y se podrá usar ese terreno para servicios privados y espacios de uso público.

Este Plan ayudará a que el crecimiento y ampliación de la ciudad

se haga de forma ordenada, segura

y respetando el medio ambiente.

Para hacer este plan

se han seguido varias leyes de urbanismo y medio ambiente,

que explican cómo deben planificarse las ciudades

y cómo proteger la naturaleza.

Los técnicos y abogados del Ayuntamiento

han revisado este plan

y se ha realizado un estudio ambiental detallado.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar de forma inicial el Plan Parcial del sector SUZ-DT-01 "Don Tello"
presentado por don [REDACTED]
- Publicar el Plan Parcial y todos los documentos técnicos realizados
para que cualquier persona o empresa puedan verlos
y hacer comentarios durante 45 **días hábiles**.

- Avisar a las personas que tienen terrenos en la zona del plan.

- Pedir informes a otras administraciones y organismos

que puedan verse afectados.

- Y dar un plazo de 3 meses para su creación

ya que es lo que dice la ley.

- Y enviar el expediente una vez hecho todo esto,

al Pleno del Ayuntamiento,

que será quien lo apruebe definitivamente.

 Volver al índice

**E) Propuesta para iniciar los trámites necesarios
del Plan Especial de Protección y Mejora del Casco Histórico de Mérida.**

La Concejalía Delegada de Urbanismo,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por don [REDACTED]
que representa a la empresa CASA PROMO

para un nuevo proyecto urbanístico llamado "Plan Parcial Don Tello".

El Plan Parcial Don Tello
es un proyecto para organizar y planificar
cómo se va a construir y usar una parte del terreno de Mérida.

En esa zona se podrán hacer viviendas,
y se podrá usar ese terreno para servicios privados y espacios de uso público.

Este Plan ayudará a que el crecimiento y ampliación de la ciudad

se haga de forma ordenada, segura

y respetando el medio ambiente.

Para hacer este plan

se han seguido varias leyes de urbanismo y medio ambiente,

que explican cómo deben planificarse las ciudades

y cómo proteger la naturaleza.

Los técnicos y abogados del Ayuntamiento

han revisado este plan

y se ha realizado un estudio ambiental detallado.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Empiezar los trámites necesarios
para crear el Plan Especial de Protección y Mejora del Casco Histórico.
- Enviar la documentación del Avance del Plan Especial
y el documento ambiental estratégico
al organismo encargado de revisar el impacto ambiental, para comenzar el estudio.

- Publicar el borrador del plan durante 2 meses,

para que los ciudadanos y las instituciones puedan leerlo

y dar su opinión o sugerencias.

- Avisar a las personas que tienen terrenos en la zona afectada.

- Pedir los informes necesarios a otras administraciones.

- E informar de este acuerdo a la Delegación de Urbanismo

para que realice los trámites necesarios para seguir con el plan.

 Volver al índice

13. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,

el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,

dio por terminada la reunión a la 1 de la tarde.

 Volver al índice